

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DEL CUERPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

- Números:
- 1.—Doña Almudena Batista Martínez.
 - 2.—Don Miguel Angel Blesa Radigales.
 - 3.—Doña Margarita Catarineu Guillén.
 - 4.—Don Luis Enrique Cortés Durán.
 - 5.—Don Manuel Víctor Fernández-Pacheco y Conesa.
 - 6.—Doña Elvira María del Carmen García García.
 - 7.—Don Emilio Garvi Ruiz.
 - 8.—Doña Almudena Guerra de la Vega.
 - 9.—Don Gregorio Hernansanz de la Fuente.
 - 10.—Don José Luis Hervás Burgos.
 - 11.—Don Rafael Lara Pol.
 - 12.—Doña Ana María López Colmenarejo.
 - 13.—Doña María José López López.
 - 14.—Don Gabriel Maestre Alvarez.
 - 15.—Doña Mercedes Martín Trincortas-Bernat.
 - 16.—Doña Susana Inés Parra Varón.
 - 17.—Don José Luis Pascual Martínez.
 - 18.—Don Pedro Plans Portabella.
 - 19.—Don Angel Juan Rodríguez Escudero.
 - 20.—Don Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
 - 21.—Don Francisco V. Sanchís García.
 - 22.—Doña Teresa de Viu Martínez de Bedoya.
 - 23.—Doña Ana Paloma Abarca Junco.
 - 24.—Don Luis Aravio-Torres García.
 - 25.—Doña María de los Angeles Aymat Escalada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las convocatorias y artículo quinto, párrafo I, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—1.802)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Izasa, S. L.", adjudicataria del suministro de una central frigorífica con destino al Hospital

Oncológico "Marquesa de Villaverde", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de abril de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—19.913)

Habiendo solicitado "Picedex, S. A.", adjudicataria del suministro de equipos oncológicos a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de abril de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—19.914)

Habiendo solicitado "Munar y Guitar, Sociedad Anónima", adjudicataria de los trabajos de reparación y sustitución de dos ascensores (principal y de servicios) del Instituto Provincial de Puericultura, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de abril de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—19.915)

Habiendo solicitado "Chicco España, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de biberones y tetinas para los distintos servicios de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta

Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de abril de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—19.916)

Habiendo solicitado "Energía Fría, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de ochenta cámaras de ionización, la realización de control y verificación de las fuentes radiactivas del aparato Cervitron II y la reparación del aparato Cervitron II, para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de abril de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—19.917)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Penthouse Ibérica, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo del General Martínez Campos, núm. 15, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.095/78, por un importe de cuotas del régimen general de 86.288 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 11.554 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.924-9)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pascual Martínez Teixedo, actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Islas Cies, número 31, de Madrid-35, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.400/77, por un importe de cuotas del régimen general de 261.152 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 37.205 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.924-10)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Pardo Peñuela, actividad Inst. Eléctrica, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de Redondela, número 11, local 7, de Madrid-29, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.417/77, por un importe de cuotas del régimen general de 117.872 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.278 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.924-11)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "A. Q. Ediciones, S. A.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Orense, número 34, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 792/78, por un importe de cuotas del régimen general de 374.012 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 11.430 pe-

setas, es decir, un total de 385.442 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-12)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Felipe Montalbán Pérez, actividad Taller Mecánico, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Enrique Fuentes, número 6, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 795/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.193.650 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 198.378 pesetas, es decir, un total de 1.392.028 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-13)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Asmo, Sociedad Limitada", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Sebastián Gómez, número 5, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.231/78, por un importe de cuotas del régimen general de 361.150 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 17.537 pesetas, es decir, un total de 378.537 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-14)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Promociones Españolas, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 27, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.263 de 1978, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 1.944.965 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 396.941 pesetas, es decir, un total de 2.341.906 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-15)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "González Araujo, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, número 8, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación

de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.272/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.821.383 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 294.464 pesetas, es decir, un total de 2.115.847 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-16)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Soal, Sociedad Limitada", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General García Escamez, núm. 25, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.552/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.015.015 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 194.400 pesetas, es decir, un total de 1.209.415 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-17)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Zosí, S. A.", actividad Recogida de Datos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Alejandro, número 10, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 1.578/78, por un importe de cuotas del régimen general de 322.211 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 7.076 pesetas, es decir, un total de 329.287 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.924-18)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Anthar, Sociedad Limitada", actividad Reparto de Comidas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Leizarán, número 6, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 2.005/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.970)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Club Wayka", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Camino de los Ingenieros, núm. 3, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la

resolución número 8.155/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 24.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.971)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Federico Gándara Pérez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Oca, núm. 52, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 8.249/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.972)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Comercial Proxa", actividad Idem, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Blasco de Garay, núm. 13, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 8.336/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.973)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kota, Sociedad Anónima", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Coslada, número 13, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 9.150/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 7.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.974)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Hoyos Postigo, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de las Moreras, núm. 11, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 9.189/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su

publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.975)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan de Hoyos Postigo, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de las Moreras, núm. 11, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 9.190/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 4.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.976)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Jerónimo Márquez Romero, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Villarcayo, número 9, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 9.251/76, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.977)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Colegio Cies", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 15, de Alcobendas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 10/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 8.800 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.978)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Diego Benítez Gallardo, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Doctor Sánchez, número 48, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 125/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.979)

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Renotte Española, S. L.", actividad Fábrica

B. O. P.

de Maquinaria Automática, que tuvo su último domicilio conocido en Camino de la Industria, sin número, de Alcobendas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 259/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—3.980)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 156.452 a favor de "Constructora Hispánica".

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcrito que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de primero de enero de 1945. (Expediente 765.)

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).
(A.—13.647)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 13.277 de registro, correspondiente a 8 de marzo de 1972, constituido por el "Banco Exterior de España", en garantía de "Industrias de la Madera y Decoración, S. A." (Inmade, S. A.), en valores y por un nominal de 1.947.874 pesetas. (Ref. 715/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).
(A.—13.586)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Administración Principal de Aduanas, afectos al pago de sanciones impuestas por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan, con su número respectivo de expediente, cuyos propietarios son desconocidos o no se tienen constancia de su domicilio, a los cuales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos, para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduanas, sita en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, núm. 3, con el fin de justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo, se tendrán por decaídos en sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación vigente.

blica subasta conforme a la legislación vigente.

Número expediente L. I. T. A.—Marca.—Matrícula.—Sanción

- 616/77.—Peugeot 404. — 42-QE-64.— 1.500 pesetas.
- 677/77.— Vauxhal. — FEJ-715-F.— 30.000 pesetas.
- 760/77.—Mercedes 450 SEL.— MI-Y-44798.—3.300 pesetas.
- 827/77.—Fiat 125. — FI-416171. — 30.000 pesetas.
- 27/78.—Citroën furgoneta. — 106-JD-64.—1.500 pesetas.
- 29/78.—Ford Taunus. — D-CA-995.— 2.400 pesetas.
- 33/78.—Volkswagen. — 3026-FA-13. 2.400 pesetas.
- 34/78.—Belford. — CLC-741-C.—1.500 pesetas.
- 35/78.—Fiat 125. — 3668-HD-78. — 1.500 pesetas.
- 56/78.—Opel Rekord.—5275-DJ-59.— 3.000 pesetas.
- 57/78.—Autobianchi. — 864-NT-74.— 3.000 pesetas.
- 58/78.—Simca 1.100. — 05-08-RM. — 1.500 pesetas.
- 79/78.—Volkswagen. — 57-43-EZ. — 3.000 pesetas.
- 89/78.—Opel Rekord-1.700. — 29-PK-63.—3.300 pesetas.
- 90/78.—Renault 16. — 989-ME-68.— 3.300 pesetas.
- 91/78.—Renault 8. — 7506-Ok-01. — 1.500 pesetas.
- 92/78.—Renault 4. — 887-DP-66. — 1.500 pesetas.
- 96/78.—Ford. — 2678-HE-78.—3.000 pesetas.
- 97/78.—Fiat 124.—GI-V-630. — 1.500 pesetas.
- 98/78. — Chrysler. — 8834-RS-57.— 3.000 pesetas.
- 99/78.—Ford Cortina. — I-937-M. — 3.300 pesetas.
- 100/78.—Simca 1.300. — Sin placas.— 1.500 pesetas.
- 101/78.—Opel Rekord.—Sin placas.— 3.000 pesetas.
- 153/78. — Renault 4 L. — Sin placas. 1.500 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que, si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 5 de abril de 1978. — El Administrador (Firmado).
(G. C.—3.887)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que figuran comprendidos en los Resguardos de Diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular Recurso de Reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

RELACION NUM. 2/78

Sala 1.ª Internacional

- Diferido núm.:
- 173/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 195/78.—Para Jesús Collado.
 - 220/78.—Para Guillermo Castro.
 - 221/78.—Para Manuel López.
 - 238/78.—Para Justo Molina.
 - 241/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 247/78.—Para Jorge Benegas.
 - 264/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 270/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.

Sala 2.ª Internacional

Diferido núm.:

- 323/78.—Para José Puertas.
- 328/78.—Para Francisco Saullo.
- 329/78.—Para Benjamín González.
- 343/78.—Para Juan Aranjuez.
- 348/78.—Para J. L. Martín.
- 361/78.—Para Florentino Largueiro.
- 366/78.—Para Laureano González.
- 375/78.—Para Augusto Alvarez.
- 379/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
- 388/78.—Para Camilo Castaño.
- 397/78.—Para Miguel Reverte.
- 427/78.—Para Klaaste Kohn.
- 432/78.—Para José Hernández.
- 464/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
- 466/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
- 470/78.—Para J. Castro Martín.
- 477/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
- 479/78.—Para José Ledo.
- 501/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.
- 536/78.—Para Iberia Objetos Perdidos.

Sala 3.ª Canarias

Diferido núm.:

- 5.943/77.—Para José Rivero.
 - 6.013/77.—Para José Pérez Rdez.
 - 6.421/77.—Para M. Gómez.
 - 6.493/77.—Para José María Lezcano.
 - 6.508/77.—Para José L. Mipel.
 - 6.545/77.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 6.578/77.—Para Carlos Agüero.
 - 6.585/77.—Para Jacinto Tejares.
 - 6.725/77.—Para José Ballesteros.
 - 6.737/77.—Para Fernando Bravo.
 - 6.741/77.—Para J. M. Muro.
 - 6.752/77.—Para Martínez Ortiz.
 - 6.753/77.—Para González Mejía.
 - 6.754/77.—Para Félix Pérez.
 - 6.755/77.—Para Julio Urrutia.
 - 6.769/77.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 6.788/77.—Para Heliodoro San Felipe.
 - 6.802/77.—Para Hernando Vellaverde.
 - 6.804/77.—Para María Rosario Lorera.
 - 6.817/77.—Para Jack Paul Toward.
 - 6.865/77.—Para José Palmero.
 - 6.870/77.—Para Mercedes López.
 - 6.930/77.—Para Domingo Flores.
 - 6.951/77.—Para Manuel Barreiro.
 - 6.952/77.—Para José Rubio.
 - 6.958/77.—Para Nuria Costa.
 - 6.960/77.—Para Arbaiza.
 - 6.967/77.—Para María Angeles Utso.
 - 6.990/77.—Para Eugenio Llorente.
 - 6.993/77.—Para Antonio Orcajada.
 - 7.001/77.—Para Telmo Díaz.
 - 7.010/77.—Para Carmen López.
 - 7.015/77.—Para Rosendo Cavaleiro.
 - 7.021/77.—Para José Paz.
 - 7.047/77.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 7.074/77.—Para Iberia Objetos Perdidos.
 - 7.095/77.—Para Miguel Merlo.
 - 7.128/77.—Para Angel Calvo.
 - 7.150/77.—Para G. Mera.
 - 7.177/77.—Para José J. Báez.
- Barajas, 7 de abril de 1978. — El Administrador (Firmado).
(G. C.—3.846)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número novecientos cuarenta y cuatro-E de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "S. A. Larón", contra don Eusebio Beazcochea Santamaría, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes muebles:

Se hallan instalados en una cantera denominada "La Alcarria", sita en término de Matillas, partido de Castejón de Henares, provincia de Guadalajara, en terrenos propios de "Larón, S. A.", consistentes dichos bienes muebles en los siguientes:

Una cinta metálica, de 1.300 por 10.000 milímetros, con su motor reductor tipo NIII-28, variador PVM-20, tolva de recepción y tren de ruedas marca "Lau", número 385 de chasis.

Un precribador de discos, de 1.000 milímetros por 1.500 mm., con su motor reductor Tandem NII, marca "Lau", número 125 de chasis.

Otro precribador idéntico al anterior, chasis 126.

Una trituradora de impactos, con sistema hidráulico marca "Lau", modelo Im 13, número 223 de chasis.

Un motor eléctrico de 270 CV., a 1.500 revoluciones por minuto, tipo LRS2-246-4, marca "Dimrnd", número ICL-1389194 de chasis.

Un armario eléctrico de mandos, in-temperie, bitensión, de 200/380 V., marca "EKDU", número 63 de chasis.

Un semi-remolque tipo góndola, marca "Trabosa", número TT 127.

Una cinta transportadora de goma, de 50 metros, para una capacidad de 250 toneladas métricas/hora, marca "Taim", número 264.

Una cinta transportadora de goma, de 21 metros, para una capacidad de 100 toneladas métricas/hora, marca "Taim", número 251.

Una cinta transportadora de goma, de 17 metros, para una capacidad de 60 toneladas métricas/hora, marca "Taim", número 293.

Una cinta transportadora de goma, de 23 metros, para una capacidad de 100 toneladas métricas/hora, marca "Taim", número 242.

Un silo metálico de 4 por 4 por 8 metros, para 50 metros cúbicos, marca "Lau", número 35.

Otro silo exacto al anterior, número 36.

Una criba vibrante de una bandeja, con malla de 2720 por 1.300 mm., marca "Babittles", número E-768.

Accesorios consistentes en capotas de entrada, boquilla de salida y polea acanalada, correas trapezoidales y tornillos de anclaje.

Valorado pericialmente en la suma de veinticinco millones seiscientos un mil quinientas cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce y media horas de su mañana.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, rebajado en un veinticinco por ciento.

Y que el remate podrá hacerse a caldidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.798)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de una, como ejecutante, la entidad "Mercato, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y dirigida por el Letrado don Francisco Rodríguez García; y de otra, como ejecutados, don Miguel Angel Cabezas Leal y esposa doña María Antonia Quintario Esteban, vecinos que han sido de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Miguel Angel Cabezas Leal y esposa doña María Antonia Quintario Esteban, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Mercauto, S. A." de la suma de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se causen, las cuales se imponen expresamente a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados y su ignorado paradero, se les notificará por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Guelbenzu. (Rubricado).—Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados don Miguel Angel Cabezas Leal y esposa doña María Antonia Quintario Esteban, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.— Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—13.386)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos diecisiete-A de mil novecientos setenta y ocho, pende expediente de suspensión de pagos de la entidad "Alecha, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Zurbano, número once, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig-Mauri; en el que, por proveído de este día, se ha acordado tener por solicitada tal suspensión de pagos y decretando la intervención de sus operaciones y nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín y al "Banco de Santander, Sociedad Anónima", como acreedor; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—13.432)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, por fallecimiento de don Blas Sánchez Pavón, nacido en Guadamur (Toledo) el día tres de febrero de mil novecientos uno, hijo de Esteban y Adoración, que falleció en Madrid el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero y sin otorgar testamento, sobre que se declaren herederos abintestato de dicho causante a sus hermanas de doble vínculo doña Teresa, doña Lucía y doña Felisa Sánchez Pavón; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar del causante, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.378)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, sobre reclamación de sesenta y cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, promovidos a instancia de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra don José Méndez Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Pradillo, número dieciséis, y que actualmente se halla en ignorado paradero; en los cuales ha sido embargado, sin previo requerimiento de pago, el automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-5244-BC, y por medio del presente se le cita de remate al demandado expresado don José Méndez Rodríguez, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del presente, pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución.

Y para que tenga lugar lo acordado y ser publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.383)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, se ha tenido por solicitada por la sociedad "Gran Hotel Duquesa de España, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Barquillo, número treinta y dos, la declaración de estado de suspensión de pagos, a petición del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en nombre de dicha sociedad; lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.428)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, de que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito y certificación únanse a los autos de su razón. Se alza la suspensión acordada en providencia de siete de febrero pasado.

Se admite la demanda formulada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de "Compañía Automóviles Vascongados, S. A.", contra doña María Luisa Camino Poyales, don Alvaro Poyales Ureña y don Luis Miguel Camino Poyales, como sucesores y herederos de don Manuel Poyales del Fresno, sobre extinción de obligación y otros extremos, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía.

Confírase traslado de la demanda y documentos, por las copias correspondientes, a doña María Luisa Camino Poyales y a don Alvaro Poyales Ureña, con emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso y les

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Emplácese a don Luis Miguel Camino Poyales para que en el mismo término comparezca en autos, bajo igual apercibimiento, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo que se expedirá el oficio correspondiente.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí: Manuel Telo.—Llamas. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Luis Miguel Camino Poyales, cuyo domicilio se desconoce, a quien se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.451)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos de secuestro número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y seis-B, instados por "Banco Hipotecario de España", contra doña Angela María Téllez Girón y Duque de Estrada, sobre cobro de un préstamo hipotecario, cuantía setenta y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas de principal, más ciento ochenta mil pesetas para costas, dictó providencia en uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, que contiene el siguiente particular:

...Requíerese a los deudores para que satisfagan al "Banco Hipotecario" su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes...

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Angela María Téllez Girón y Duque de Estrada, cuyo domicilio se ignora, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.454)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Juan Morales Rodríguez, Concepción Macho Blanco, casada con don Alfonso Burgos Salinas y hoy también don Antonio Martínez López, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Córdoba.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una de las fincas objeto de esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidez de ceder a tercero.

Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de la subasta en relación a los interesados, domicilios de los mismos en que se les ha de notificar el presente procedimiento, se hace constar en el edicto que por fotocopia se acompaña al exhorto oportuno.

División 114.

30. Local comercial número 10, en la planta primera, bloque número dos del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso de Córdoba.—Tiene una superficie de 68 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 42 decímetros cuadrados están construidos de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con el local número 11; al Sur, con el número nueve; al Este, con la calle de Ubeda, y al Oeste, con el local número 17. Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero 405 milésimas por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 891, libro 785, folio 115, finca 28.065, inscripción segunda.

Responde de veinticinco mil doscientas pesetas de capital, intereses de tres años y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

División 115.

31. Local comercial número 11, en la planta primera, bloque número dos del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso de la ciudad de Córdoba.—Tiene una superficie de 68 metros y 27 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 46 decímetros cuadrados están construidos de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con patio inglés; al Sur, con el local número 10; al Este, con la calle Ubeda y al Oeste, con el local número 17. Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero 405 milésimas por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 891, libro 875, folio 118, finca 28.067, inscripción segunda.

Responde de veinticinco mil trescientas pesetas de capital, tres años de intereses y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en cincuenta y nueve mil noventa y ocho pesetas.

División 121.

37. Local comercial número 17, en la planta primera, bloque número dos del edificio en la calle de Ubeda y Ubeda acceso de la ciudad de Córdoba.—Tiene una superficie de 69 metros y 74 decímetros cuadrados, de los cuales 45 metros 42 decímetros cuadrados están construidos de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con patio inglés; al Sur, con el local número 16; al Este, con los locales número 10 y 11, y al Oeste, con el cine de verano. Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero 435 milésimas por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 891, libro 785, folio 136, finca 28.079, inscripción segunda.

Responde de veinticinco mil ochocientas pesetas de capital, tres años de intereses y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.

Tasada a efectos de subasta en sesenta mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Don Juan Morales Rodríguez se subrogó en los citados préstamos, a virtud de escrituras otorgadas las tres el día 13 de mayo de 1969, de las cuales se acompañan sendos testimonios.

B. O. P.

División 134.
50. Local comercial número cuatro, en la planta segunda, bloque número dos, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie de 68 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros y 42 decímetros cuadrados están contruidos y 23 metros y 78 decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con el local número cinco; al Sur, con el número tres; al Este, con la calle Ubeda y al Oeste, con servicios. Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero 405 milésimas por 100.
Inscrita en dicho Registro, tomo 891, libro 785, folio 175 vuelto, finca 28.105, inscripción tercera.
Responde de veinticinco mil doscientas pesetas de capital, intereses de tres años y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.
Tasada a efectos de subasta en cincuenta y ocho mil ochocientas sesenta y seis pesetas.

División 135.
51. Local comercial número cinco, en la planta segunda del bloque número dos del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso a la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie de 68 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros y 50 decímetros cuadrados están contruidos y 23 metros y 78 decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con el local número seis; al Sur, con el número cuatro; al Este, con la calle Ubeda, y al Oeste, con el local número 12.
Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero 405 milésimas por 100.
Inscrita en dicho Registro, tomo 891, libro 785, folio 178 vuelto, finca 28.107, inscripción tercera.
Responde de veinticinco mil trescientas pesetas de capital, intereses de tres años y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.
Se tasó la finca a efectos de subasta en cincuenta y nueve mil noventa y ocho pesetas.

División 142.
58. Local comercial número 12, en la planta segunda, bloque número dos, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie de 34 metros y 52 decímetros cuadrados, de los cuales 22 metros 50 decímetros cuadrados están contruidos y 12 metros y dos decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios. Y linda: al Norte, con el local número 13; al Sur, con servicios; al Este, con el local número cinco, y al Oeste, con cine de verano. Y se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 710 milésimas por 100.
Inscrito en dicho Registro, tomo 891, libro 785, folio 199, inscripción segunda, finca 28.121.
Responde de doce mil ochocientas pesetas de capital, intereses de tres años y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos.
Requerimiento.—En veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, me constituvo en los locales correspondientes a don Juan Morales Rodríguez y a doña Concepción Macho Blanco, casada con don Alfonso Burgos Salinas, y no encontrándoles les requiero a los fines y por el término interesados en el anterior exhorto por medio de cédulas comprensivas de los requisitos y apercibimientos legales que entrego al actual propietario de dichos locales don Antonio Martínez López, mayor de edad, casado, profesor y de esta vecindad, con domicilio en plaza de Andalucía, número uno, a quien advierto de la obligación que tiene de hacerlas llegar a poder de los interesados o darles aviso, bajo multa de veinticinco a cien pesetas. Y en su crédito firma. Doy fe.
Lo inserto está literalmente conforme con sus originales.
Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, doy

fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.654)

JUZGADO NUMERO 11
EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,
Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Credits Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Francisco López García, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas de principal y treinta mil pesetas de costas, en cuyos autos y por la ausencia del demandado se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez señor Díez de la Lastra.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón, y ante el ignorado paradero del demandado don Francisco López García, mayor de edad, con domicilio designado en Parla (Madrid), calle Pajoma, número doce, bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, se decreta el embargo de la furgoneta "Renault R-4", M-8054-BC, que responderá de la suma de treinta y seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas de principal y treinta mil pesetas para costas, anotándose dicha traba en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, expidiéndose para ello el oportuno oficio que se entregará al Procurador señor Corujo para que cuide de su cumplimiento y citándose de remate a dicho demandado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero a dicho Procurador para que cuide de su inserción, concediéndose a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, y con su resultado se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: Manuel Maraver. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de embargo y de citación de remate al demandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.433)

JUZGADO NUMERO 11
EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Casimira Blázquez Salso, nacida en Madrid el diecisiete de abril de mil novecientos dieciocho, y que falleció en esta capital el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Ignacio Blázquez Elvira el veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y doña Micaela Jacoba Mariana Salso Ramírez el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo don Ignacio Blázquez Salso, para que comparezca a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de expresada señora, con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Ignacio Blázquez Salso.
Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.427)

JUZGADO NUMERO 11
EDICTO

Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Blanca Vigil y Vázquez, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, a instancia de doña María Teresa Vigil Vázquez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle Meléndez Valdés, número treinta y uno, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, la cual reclama para sí y para sus hermanos don Manuel José Luis Miguel Vigil y Vázquez, don Luis Gonzaga Vigil y Vázquez y don José María Vigil y Vázquez; en el que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos y en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarta planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.431)

JUZGADO NUMERO 13
EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número setecientos doce de mil novecientos setenta y siete, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya y dirigido por el Letrado don Alberto Martínez Barrio, contra don Fernando Marín Portella y doña María Isabel Bautista Palau, mayores de edad y en ignorados paraderos, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Fernando Marín Portella y doña María Isabel Bautista Palau, y con su importe, íntegro pago al "Banco de Bilbao, S. A." de la cantidad principal reclamada de setenta y ocho mil treinta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.
Y para que sirva de notificación a los demandados don Fernando Marín Portella y doña María Isabel Bautista Palau,

y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.
Dado en Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.439)

JUZGADO NUMERO 14
EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número mil cuatrocientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Marcos San Juan de la Torre y don Carlos San Juan Díaz, sobre inscripción de dominio a su nombre, por mitad indivisa, la siguiente finca:

Finca sita en el antiguo término municipal de Canillas, al sitio llamado "Panderón", hoy Madrid, en forma de cuadrilátero rectángulo, con una superficie de 420 metros cuadrados (cuatrocientos veinte metros cuadrados), cuyos lados miden y lindan: al Norte, en línea recta de fachada de 14 metros, con el número 6 de la calle de Palermo; al Este, en línea recta de medianería de 30 metros, con terrenos que fueron propiedad de don Angel Caverro Urzaiz, Marqués de Portugalete; al Oeste, en línea recta de medianería de 30 metros, con solar propiedad de don Angel Cobos Millán, y al Sur, en línea recta también de medianería, con el fondo del solar, cuya fachada hace el número 53 de la calle de Ulises, cuyo solar fué también propiedad de don Angel Caverro Urzaiz, Marqués de Portugalete.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita a cuantos linderos ignorados puedan en la actualidad existir, y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que convenga a su derecho, y de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.436)

JUZGADO NUMERO 15
EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Altamiras Mezquita, natural de Almonacid de Zorita, partido judicial de Pastrana, provincia de Guadalajara, fallecido en Riccioni (Italia) el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de casado con doña Angeles Cuesta Sandez; en los cuales, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó publicar el presente anunciando la muerte sin testar del referido interesado, y que la herencia del mismo la reclama su esposa anteriormente expresada; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.
(A.—13.364)

JUZGADO NUMERO 17
EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen

autos ejecutivos con el número cuatrocientos siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", con don Silvio Saporit, sobre reclamación de novecientas mil pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado el siguiente proveído:

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su referencia y, como se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento y el embargo verificado sobre el apartamento derecho del piso tercero del bloque A-1 del grupo "El Tritón", sito en la Playa de San Juan, de Alicante, a la esposa del demandado, doña Ivette Marie Rose Van Haecht, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, notificación que se llevará a efecto, mediante a desconocerse su domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ivette Marie Rose Van Haecht, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.438)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-B, en el que aparecen los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Internacional de Promociones Urbanas, S. A.", representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez y defendida por el Letrado don Amable de Vicente, contra don Jorge Castellví Castellví, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jorge Castellví Castellví, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Internacional de Promociones Urbanas, S. A." (PROMOSA) de la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a veintiuno de

marzo de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí: José Tomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jorge Castellví Castellví, a los efectos que procedan, libro el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.437)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la sociedad "Ramón Hernández Palafox, Sociedad Limitada", con domicilio en Móstoles, Polígono Industrial número dos, parcela once, representada por el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don José Sampere Muriel, habiendo sido designados interventores en dicho expediente de suspensión a don Andrés Quinzá Marco, don Anselmo Gallardo Sáez Laguna y al acreedor "Hermanos Calvo Olmos", en la persona de su representante legal.

Dado en Navalcarnero, treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.376)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la entidad "Parcesur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vidal Ariza, se tramita expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de una ochenta-ava y una veinticuatro-ava parte, así como una tercera parte indivisas de la siguiente finca, propiedad de la entidad actora y que tiene la siguiente descripción:

Una cerca en término de Colmenar Viejo, llamada "Fuente del Cojo", y un desancho, de caer todo ello 20 fanegas aforadas, equivalentes según el título a seis hectáreas 61 áreas y 55 centiáreas, y según medición reciente tiene seis hectáreas 47 áreas y 26 centiáreas, siendo esta extensión coincidente con la que aparece en el Catastro. Linda: al Norte, calleja o camino de la Peralonsa; Sur, cerca de la hacienda de don Pedro de la Morena y don Julio de Lucas García, hoy ferrocarril Madrid-Burgos, y doña Eugenia María Ana Madridano Vallcorba; Este, prado Velarde, de doña Matilde Bartolomé, hoy más propiamente el citado camino o calleja de la Peralonsa, y doña Ascensión López Pereira, y al Oeste, cacería de la capellanía de Ramos, hoy doña Eugenia María Ana Madridano, y Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Título: Manifiesta la representación actora que dichas una ochenta-ava parte, la veinticuatro-ava parte y la tercera parte indivisas de la finca, le corresponden en pleno dominio libre de cargas y de arrendatarios, por compra a la anterior propietaria doña Eugenia María Ana Madridano en cuanto a la ochenta-ava y veinticuatro-ava partes, y la tercera parte dicha por compra a doña Pilar, doña Dominga Sandalia, doña Francisca y don Julián Lorenzo Corral Villas, a don Gabriel, doña Mercedes y don José Andrés Serrano Corral, doña Aurea, doña Angeles, don Domingo, doña Mercedes y don Baldozero Corral Anguas, doña Adelaida Orozco Corral, doña Eulogia Corral Vias, doña María y don Aquilino Corral Anguas, doña Mercedes y don Lorenzo Corral Anguas, doña Matilde Martín Sáez, doña María del Carmen Orozco Martín, don Francisco, doña María Luisa, doña María Antonia, doña María del Carmen y doña Ana María Orozco González, don José Luis Orozco Martín y doña Matilde Orozco Corral, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnay y Gran en veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro del término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.449)

ALACA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de dominio seguido a instancia de don Angel Pagés López-Guerrero, sobre reanudación de tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida de la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas con la instrucción que se pretende, concediéndolas el término de diez días para que puedan comparecer en el expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Finca de que se trata

En Torres de la Alameda. Solar en la calle de los Angeles, sin número, que tiene una extensión superficial de 5.399,44 metros cuadrados, según resulta de reciente medición practicada. Linda: al Norte, Luis Muñoz Benito; al Este, Eugenio Burgoa Roperio; al Oeste, Isabel López-Soldado, y al Sur, la calle de su situación. Esta finca es la misma que la siguiente: "Era en el sitio titulado "las de Arriba", mitad empedrada y mitad sin empedrar, de cabida aproximadamente una fanega y celemin y medio, equivalente a 34 áreas y 96 centiáreas; que linda: Salliente, camino que de la alberca conduce al pozo de Valvillán; Mediodía y Poniente, con doña Eladia López-Soldado, y al Norte, alcazer de esta hacienda y doña Leoncia Martínez.

Inscrita al tomo 811, folio 231, finca número 3.479, libro 44 del Ayuntamiento de Torres, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.298) (C.—4.189)

MULA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de la entidad "Gisper, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Martín Guillén Perea, contra la entidad mercantil "Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Molina de Segura (Murcia), representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, y contra la también mercantil "Servicios y Ventas, S. A." (SERYVENT, Sociedad Anónima), con domicilio en Madrid, Camino de Valderribas, noventa y seis, declarada en rebeldía, habiéndose dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En la ciudad de Mula, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Abellán Murcia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto la pieza separada de tercera de dominio de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguida a instancias de la entidad "Gisper, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, calle Provenza, doscientos sesientos ocho, representada por el Procurador don Martín Guillén Perea y diri-

gida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra la entidad mercantil "Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio social en Molina de Segura, calle Ruiz de Alda, número veinticinco, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y defendida por el Letrado don Miguel Angel Costa García, y contra la entidad mercantil "Servicios y Ventas, Sociedad Anónima" (SERYVENT, S. A.), con domicilio social en Madrid, Camino de Valderribas, noventa y seis, declarada en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Guillén Perea en la representación que tiene acreditada en autos de "Gisper, S. A.", contra "Hernández Pérez Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Herrera, y SERYVENT, S. A., en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, debo declarar y declaro ser propiedad de la actora la máquina "Philips Computer Office", P-345, digo 354, embargada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, mandando alzar el embargo sobre dicha máquina, que será puesta a disposición de la demandante, condenando a los demandados a estar y pasar por esta sentencia; y todo ello sin hacer declaración alguna sobre las costas. Y por la rebeldía de la entidad demandada SERYVENT, S. A., notifíquese la sentencia en legal forma.

Dado en Mula, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Félix I. Villanueva.—El Juez de primera instancia, José Abellán Murcia.

(A.—13.373)

LOGROÑO

EDICTO

Don Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se tramitan autos de juicio de arrendamientos urbanos número veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, instados por don Francisco Javier López Trevijano, mayor de edad, casado, economista y vecino de Logroño, con domicilio en calle Miguel Villanueva, número siete, representado por el Procurador señor Guillón, contra la compañía mercantil "Protección y Asesoramiento, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Peche, y don Ramón de Murga y de Regúlez, mayor de edad, casado, abogado, y cuyo último domicilio conocido fué en Algorta (Vizcaya), calle Alangos, once, y residiendo actualmente en Madrid, ignorándose su domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, cuantía cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar, por medio de edictos, al demandado don Ramón de Murga y de Regúlez, para que en término de seis días y tres más que en razón a la distancia le fueron concedidos, comparezca en los autos personalmente en forma y conteste la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ramón de Murga y de Regúlez, expido y firmo el presente en Logroño, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.444)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del

Procurador don Víctor Requejo Calvo, en nombre y representación de don Carlos Fernández Arana, contra don José Luis García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice:

Providencia

Juez, señor Sánchez-Escribano.—Juzgado de Distrito número dos.—Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y en ejecución de sentencia firme: Se declara embargado el piso séptimo o ático D, situado en la última planta de la casa en esta capital, calle Santa Hortensia, número 13; superficie, 50 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: por el frente u Oeste, con descansillo y vivienda C y D de esta planta; por la derecha, al Sur, con vivienda C, y por el fondo, al Este, con manzana de la propiedad de la esposa del demandado don José Luis García Fernández, doña María Luisa Carmona de la Fuente, comprado por la sociedad de gananciales el día 23 de noviembre de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.573, folio 129, finca número 55.266, inscripción tercera.—Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta capital, a fin de que proceda a la anotación preventiva de embargo sobre dicho piso, para cubrir el principal y costas antes expresado.—Notifíquese este proveído al demandado por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por este mismo conducto a su esposa doña María Luisa Carmona de la Fuente, la existencia del presente procedimiento y del embargo, a los efectos que preceptúa el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, el que se entregará a la representación actora para cuidar de su cumplimiento, haciendo igualmente entrega, a los mismos fines, al Procurador señor Requejo Calvo de los mandamientos. Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.— Julián Sánchez-Escribano. — Ante mí: P. Arroyo. (Rubricados.)

Y para la notificación de dicho embargo al demandado don José Luis García Fernández, así como a su esposa, y a ésta además la existencia del procedimiento, cuyos domicilios actualmente se ignoran, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.440)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición de los que después se hará mérito, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva.—En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez del distrito del Centro número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, digo, el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y con la representación de "Sear's Roebuck de España, S. A.", asistido del Letrado don José Ruiz Jiménez; y de otra, como demandada, doña Gloria Pérez Sanz, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cea Bermúdez, quince, primero C, autos seguidos con el número cuatrocientos cuarenta y nueve del año mil novecientos setenta y siete, como juicio de cognición en reclamación de cuarenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a

doña Gloria Pérez Sanz a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "Sear's Roebuck de España, S. A." o a quien sus derechos represente, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, más el cuatro por ciento anual, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete hasta la fecha del completo pago; con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiese se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Gloria Pérez Sanz, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.365)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Credi-Viaje, S. A.", representada por su apoderado don Fernando Cadalso Preciado, contra doña Lucila Rojo Sánchez Gadeo y don Javier Rojo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", con domicilio en Lagasca, número setenta y tres, representada y defendida por el apoderado y Letrado don Fernando Cadalso Preciado, contra doña Lucila Rojo Sánchez Gadeo, mayor de edad, soltera, dependiente y vecina de Valencia, con domicilio en Correos, ocho, y contra don Javier Rojo Jiménez, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Valencia, con domicilio en la calle Sueca, número setenta y siete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", representada y defendida por el apoderado y Abogado don Fernando Cadalso Preciado, contra doña Lucila Rojo Sánchez Gadeo y don Javier Rojo Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de veintiséis mil setecientos cuatro pesetas, debo condenar y condeno a expresados demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de veintiséis mil setecientos cuatro pesetas por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados y para su notificación a los mismos, se les verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Lucila Rojo Sánchez Gadeo y don

Javier Rojo Jiménez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.367)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud del proveído de don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez de Distrito accidental del número doce de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, instado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I.M.E.C.A., S. A.", contra don Juan García Expósito y don Joaquín Aguilar Corcobado, sobre reclamación de cantidad (cuantía cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesetas con diez céntimos), se ha acordado notificar al demandado don Joaquín Aguilar Corcobado, por desconocerse su actual domicilio y paradero, la sentencia dictada en expresado procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Julián Sánchez Escribano, Juez de Distrito y accidental del número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I.M.E.C.A., S. A.", con domicilio social en esta capital; y de la otra, como demandados, don Juan García Expósito y don Joaquín Aguilar Corcobado, ambos mayores de edad, casados, industriales, con domicilio el primero en la calle General Solchaga, número veintiuno, cuarto C, ignorándose el actual domicilio y paradero del segundo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuésa por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "I.M.E.C.A., Sociedad Anónima", contra don Juan García Expósito y don Joaquín Aguilar Corcobado, sobre reclamación de cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesetas con diez céntimos, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme, abonen a la entidad actora la referida suma, más los intereses legales de la misma, al cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, imponiéndoles asimismo las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Joaquín Aguilar Corcobado, le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Sánchez. (Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Joaquín Aguilar Corcobado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito accidental (Firmado).

(A.—13.441)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de proceso civil de cognición número doscientos once de mil novecientos setenta y siete, sobre resolución de contrato, instados por don Florencio Ortiz Cicuéndez y Ortiz Cicuéndez, contra ignorados herederos de don Bernardo Pachó, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados,

a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario accidental (Firmado).

(A.—13.430)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en representación de "Inmobiliaria Morcer, S. A.", contra don José Luis Ureña Ortuño, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Inmobiliaria Morcer, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez; y de la otra, como demandado, don José Luis Ureña Ortuño, mayor de edad, casado, comerciante, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en representación de "Inmobiliaria Morcer, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, denominado nave aneja de la casa número setenta y siete de la calle de Matilde Hernández, de esta capital, condenando al demandado don José Luis Ureña Ortuño a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Ureña Ortuño, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—13.446)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Aureliano Ruiz de Arbuló y Fernández de Valderrama y su esposa doña Julia Alarcía, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, respectivamente, con domicilio en Madrid, calle de Virgen del Romero, número cuatro, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso de Palma González, dirigido por su Letrado don Carlos Arranz Arranz; y de otra, como demandados, don Gordón N. Lee y doña Esperanza Martínez Rodríguez, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de esta capital, con domicilio en la plaza de Virgen del Romero, número cuatro, décimo, dos, representada esta última por el Procurador

de los Tribunales don José Luis Medina Vizuete, dirigido por su Letrado don José Francisco Beato Eiriz, sobre resolución de contrato por cesión incoherente...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Alfonso de Palma González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Aureliano Ruiz de Arbuló y Fernández de Valderrama y doña Julia Alarcía Arroyo, contra los demandados don Gordón N. Lee y doña Esperanza Martínez Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso diez, número dos de la casa número cuatro de la calle Virgen del Romero y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados a que la desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora en el término de cuatro meses que quedarán reducidos a ocho días si no están al corriente de la renta, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndoles asimismo las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — U. Ruiz. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, doy fe. — V. Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gordón N. Lee, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.435)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra otro y don Manuel López Torres, domiciliado últimamente en la calle Marroquina, número noventa y seis, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de quince mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en el término de seis días hábiles comparezca en autos, y caso de verificarse se le concederá el término de tres días para contestar la demanda, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel López Torres, en la actualidad en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.442)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de

juicio de faltas núm. 1.101 de 1977, sobre lesiones por agresión, se cita a la denunciada Christiana Ogundeji, de veinticinco años, soltera, mecanógrafa, hija de Ogundeji y de María, natural de Lagos (Nigeria) y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.454)

JUZGADO NUMERO 6

Jacinta Gantly, súbdita irlandesa, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo y hora de las once de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, bajo el núm. 370 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.462)

Isabel Fernández Carballo, nacida en Badajoz el 22-8-1926, hija de Cándido y de María, casada, sus labores y domiciliada últimamente en la barriada de la Estación de Zarzalejo (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el núm. 707 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.465)

Lisardo Amador Jiménez, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Besolla, núm. 25, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 464 de 1977, que asciende a 3.950 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones imprudencia; requiriéndosele, al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario de seis días.

(B.—2.459)

Francisco Juan López, del que se desconocen más circunstancias personales en autos, propietario y conductor del coche "Morris", BA-9298-B, el día 20-9-1977, sobre las diecinueve quince horas, en la calle de Hermosilla, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las nueve y treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 930 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.464)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 233 de 1977, por el presente se notifica a la condenada Concepción Silva Navarro que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 960 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la pla-

za del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—2.468)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.165 de 1978, por daños, contra Antonio Simarro García y Avelino Fernández Suárez, domiciliados últimamente en la calle de Nuestra Señora de las Angustias, número 2 (Leganés), comparecerán el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.799)

(B.—2.470)

JUZGADO NUMERO 15

J. Antonio García García, conductor del vehículo matrícula GU-13.820, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 18 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 896 de 1977, sobre daños.

(B.—2.475)

JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Ar (Manuel), nacido en Sevilla el 30-1-1961, hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de mayo y hora de las once cincuenta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 1.219 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.481)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Gómez (Angel), conductor y propietario del vehículo "Seat" 127, M-9034-AN, que estuvo domiciliado en la calle del Padre Jesús Ordóñez, número 10, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, puede examinar por término de tres días la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el núm. 604 de 1977, y que arroja un total de 1.410 pesetas, y se le requiere para que en término de cinco días, de no ser impugnada dicha tasación, comparezca a hacer efectivo su importe y a sufrir la pena de represión privada que le fué impuesta por ofensas y desobediencia a agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones.

(B.—2.482)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 862 de 1978, por lesiones y daños. — Angel Ibáñez Martín, domiciliado últimamente en la avenida de los Reyes Católicos, torre 3, cuarto B, comparecerá el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.486)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de Distrito del Juzgado núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 169 de 1978, por supuesta falta de amenazas, en virtud de denuncia de Antonio Gallardo Jiménez contra Juan Antonio Hernández Ramos, ha acordado por medio de la presente citar al denunciante Antonio Gallardo Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado y su Sala de audiencia el próximo día 12 de mayo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.488)

Asociación de Propietarios de la Colonia «Montencinar», de El Escorial

A las empresas de construcción que pudiera resultarles interesante les informamos de los trabajos de colocación de bordillos (Butsems Y-42) y confección de aceras en una extensión aproximada de 14 kilómetros, en el término municipal de El Escorial.

Los interesados podrán retirar la documentación y detalles técnicos en la Carrera de San Jerónimo, número 11, primer derecho, en horas de cinco a ocho y durante diez días, a partir del siguiente al de esta publicación. El plazo de presentación de presupuestos será igualmente de diez días, a partir del de terminación para la recogida de la documentación. La Junta directiva se reserva los derechos de adjudicación a la oferta que considere más interesante.

(A.—13.642)

BANCO DE DESCUENTO

Anuncio de extravío de los extractos de inscripción núms. 1.418 y 2.097, comprensivos de 31.884 y 3.986 acciones del "Banco de Descuento, S. A.", respectivamente, números 2.603.601/2.635.484 y 3.307.028/3.311.013, importantes de pesetas nominales 15.942.000 y 1.993.000, expeditos con fecha 7-2-76 y 3-5-76, a favor de "Fynam, S. A.", si transcurrido el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación por parte de terceros se expedirán duplicados de los mismos.

Madrid, 11 de abril de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—13.579)

TABACALERA, S. A.

DIRECCION

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION EN PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 1978 DE EXPENDEDURIAS INTERINAS ADJUDICADAS CON ARREGLO A LA LEGISLACION ANTERIOR AL DECRETO 2547/1974, DE 9 DE AGOSTO

Autorizado por la Delegación del Gobierno de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1976 y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, "Tabacalera, S. A." convoca concurso para 1978, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación Provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 15 de mayo de 1978, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa, por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ... de

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

- Alcorcón, número 12.
Belmonte de Tajo.
Campo Real, número 1.
Collado Villalba, número 2.
Leganés, número 11.
Leganés, número 12.
Torrelaguna, número 1.
Velilla de San Antonio.
Villaviciosa de Odón, número 2.
Madrid, 11 de abril de 1978. — El Representante, V. del Hoyo.

(G. C.—3.829)

(O.—19.701)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 30